



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

**COMISIÓN DEL RÉGIMEN ECONÓMICO Y TRIBUTARIO  
Y SU REGULACIÓN Y CONTROL**

**ACTA 007**

**PRESIDE EL ASAMBLEÍSTA OSWALDO LARRIVA ALVARADO  
QUITO, 5 DE JUNIO DE 2013**

Se encuentran presentes los siguientes Asambleístas: Galo Borja, Carlos Bergmann, Jonny Terán, Ramiro Aguilar, Virgilio Hernández, Rocío Albán, Fanny Uribe y Oswaldo Larriva,

Existe el quórum reglamentario para dar inicio a la sesión No. 007 a las 10h20

Se da lectura al orden del día:

1. Debate sobre el proyecto de Ley Orgánica Reformatoria a la Ley de Minería, a la Ley para la Equidad Tributaria y a la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno.

Se continúa con el análisis y a las 12 del medio día se recibirán a las personas que han solicitado comisión general.

Se da lectura al artículo 15, el cual no tiene observaciones.

Se lee el artículo 16. Existen observaciones de los Asambleístas: Abad, Vintimilla, Fajardo, Carrillo, Velasco, Solórzano.

El As. Ramiro Aguilar señala que el acuerdo ministerial N° 3 ya regula el uso del mercurio, por lo que se debe mantener el texto del Primer Debate. Se mantenga el texto del Acuerdo en la ley.

El Presidente de la Comisión solicita que se modifique el artículo 16, de conformidad con el texto sugerido por el As. Aguilar.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

La As. Fanny Uribe pregunta que por qué se señala el mercurio y no el cianuro.

El As. Galo Borja señala el mercurio no se degrada, pero el cianuro se degrada y su uso está siendo controlado como sustituto del mercurio.

El Viceministro de Minas manifiesta que el dióxido de azufre no se utiliza en la industria minera y sus emanaciones son controladas. El cianuro es fácilmente degradable. No tiene la peligrosidad del mercurio. Tiene la vida más corta.

Se da lectura al artículo 17 sobre las regalías.

El Presidente de la comisión señala que siendo una preocupación de la AME, sería bueno escuchar sus inquietudes.

El delegado de AME expresa preocupación por el destino del 60% de las regalías, que establece en proyectos productivos pero que también ese mismo 60% sea utilizado por el Gobierno Central, desplazando a los GAD's cantonales y parroquiales. Plantea que se elimine esta distribución.

El As. Virgilio Hernández manifiesta que la situación de los municipios no es equiparable. Se han privilegiado a los municipios con mayor población. El caso de la ley 010% en los municipios amazónicos ha hecho que no hayan criterios de inversión. Que sea a través de proyectos canalizados por el Banco del Estado para no insistir en gastos innecesarios, y poder superar las necesidades insatisfechas. Solicita que en el primer inciso se consagren los proyectos de los GAD's. En lo que sea materiales pétreos que esas regalías queden en los municipios.

El As. Jonny Terán señala que siempre hay tensión entre el Gobierno Central y los Gobiernos Seccionales. Se debe especificar el tipo de proyectos para ir bajando las necesidades básicas insatisfechas, pero se deben controlar. El Gobierno Central no es el más adecuado para manejar los asuntos de los GAD's.

El As. Ramiro Aguilar manifiesta que hay una sugerencia de la Comisión Técnica que canaliza las inversiones a través del Banco del Estado por parte de todos los organismos estatales.

El As. Vethowen Chica señala que el mecanismo de presentar proyectos para obtener las



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

regalías es adecuado, y por excepción que sea el Gobierno Central si no existe el cumplimiento por parte del gobierno local.

La As. Ximena Peña señala que debe haber la aprobación del Gobierno Central para implementar los proyectos.

El As. Virgilio Hernández manifiesta que los recursos deben utilizarse en los territorios que sufren el impacto de la actividad extractiva. Que los dineros seas utilizados en la superación de las necesidades básicas insatisfechas, ya sea por el Gobierno Central si no han presentado proyectos, o por los gobiernos locales si han presentado esos proyectos.

La As. Fanny Uribe sugiere que en el Reglamento se especifique el destino que den los GAD's a las rentas. Que sean los GAD's que hagan calificar sus proyectos por el Banco del Estado.

El Viceministro de Minas señala que la redacción de la Comisión Técnica es el adecuado, y se añade también el asunto de las regalías de los materiales de construcción.

Se procede a recibir en Comisión General a los Concejales del Cantón Cuenca, quienes plantean lo siguiente:

- a) Que se valore las particularidades del macizo del Cajas para protegerlo de la actividad minera.
- b) Propone normas adicionales al artículo 26 del proyecto, para que los GAD's y el Ministerio Sectorial compartan las responsabilidades en el ámbito de sus competencias y que sean resueltas las diferencias ante el Consejo Nacional de Competencias.
- c) Que se respete el artículo 274 Constitucional respecto de las rentas y que no sean sujetas a la discrecionalidad.
- d) En el aspecto ambiental se debe observar el artículo 399 Constitucional que impone la conformación de un Organismo de Tutela Ambiental que la cumple el Ministerio. Dentro de la tutela se debe regular las plantas de beneficio dentro de polígonos de producción minera.
- e) Que las garantías cumplan el plan de manejo ambiental y el de riesgos ambientales.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

- f) Que las auditorías sean permanentes para evitar y precautelar los daños ambientales.
- g) Los efectos acumulativos de las actividades mineras artesanales no son contemplados en la legislación, y es necesario que haya una moratoria de actividades mineras para estudiar y definir los polígonos de producción minera.
- h) Las actividades mineras deben estar fuera de las zonas sensibles: páramos, humedales, bosque protegidos.
- i) Las empresas públicas pueden convertirse en escudos para las actividades particulares.
- j) La regulación para la mediana minería puede ser pervertida con relaciones informales respecto de la pequeña minería.
- k) La permisión de contratar con empresas que tengan capitales en paraísos fiscales es inconstitucional.

Se prosigue a recibir a la Asociación de Mineros de Materiales de Construcción de Cotopaxi, que son recibidos por pedido de la As. Rocío Albán. La Asociación hace los siguientes planteamientos:

- a) Se circunscribe a la explotación del material puzolánico, chasqui o lapilli, que se presenta en yacimientos de baja intensidad.
- b) Se utiliza en bloques alivianados para la construcción, y se dedican a esta actividad unas 20 mil personas.
- c) Se ha criminalizado esta actividad y pedimos ser regularizados, ya somos mineros artesanales pero se nos sigue persiguiendo.
- d) La extracción de estos yacimientos duran cuando más dos meses. El quintal de chasqui cuesta 6 centavos, es decir, es de simple subsistencia.
- e) Pedimos que se incorpore un tratamiento especial para los yacimientos de baja potencia de puzolánicos. Por las características que se permita la utilización de maquinarias como palas cargadoras.

Sr. Presidente: agradece la visita e informa que su petición será considerada.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

Se da por concluida la comisión general y se prosigue con la lectura de los artículos.

Se da lectura al artículo 18 y las observaciones que han hecho llegar los Asambleístas.

Se da lectura al Art. 19 y las observaciones del As. Raúl Abad, de la Cámara de Minería de Chimborazo, de los asambleístas Pacheco, Liliana Guzmán y la rectificación del As. Aguilar.

El Asambleísta Hernández aclara los alcances de la declaratoria de caducidad y el retiro de los elementos de la actividad minera.

Se da lectura al artículo 20 y las observaciones de los Asambleístas: Reyes, Gudiño, Asesoría de la Comisión, y los comentarios de los Asambleístas Borja, Hernández, Aguilar, Chica.

Se suspende la sesión hasta las 15h00

Se reinstala la sesión a las 15H20.

Se continúa con la lectura de los artículos.

Se da lectura al artículo 21 y a las observaciones de los Asambleístas: Bustos, Reyes, Sánchez, Asesoría de la Comisión, Municipio de Cuenca.

El As. Ramiro Aguilar señala que se aprobó que la energía eléctrica y los combustibles sean sin subsidio para la mediana y gran minería, pero ahora aparece que es atribución del Ejecutivo. Que nos indiquen la base legal.

Se aclara que es atribución del CONELEC la fijación de los precios, y del Ejecutivo los combustibles, según explicaron el señor Viceministro de Minas y los delegados ministeriales.

Se da lectura al artículo 22.

Se da lectura al Art. 23 y sus diferentes observaciones.

La As. Zobeida Gudiño solicita el cambio de elementos de trabajo de la minería artesanal y una disposición transitoria para la regularización de los mineros artesanales.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

Se acepta el cambio con el apoyo del As. Ramiro Aguilar.

Interviene el delegado del Ministerio del Ambiente explicando los procedimientos para agilizar la concesión de los permisos y las formas de evaluar el riesgo ambiental, según categorías de impacto, y en todo caso tienen la calidad de licencia ambiental independientemente de su denominación. La ficha ambiental, registro ambiental y la declaratoria ambiental son formas de licencia ambiental, que exige la garantía de fiel cumplimiento, en función del costo del proyecto. La licencia ambiental es completa y exige garantía bancaria.

La As. Ximena Peña reitera la aspiración de los mineros puzolánicos de Cotopaxi, yeso en Loja y baritina en Zamora Chinchipe. El As. Terán hace algunas precisiones conceptuales en materia tributaria y de beneficios de los artesanos.

Se da lectura al artículo 24 y las observaciones de los Asambleístas: Uribe, la AME. El As. Virgilio Hernández propone que la regulación de la minería de áridos y materiales de construcción sea de los Municipios.

La As. Ximena Peña pide retornar al artículo 20 para hacer algunas precisiones.

Se procede con el artículo 25.

La As. Rocío Albán expresa preocupación por la actividad minera de puzolana en Cotopaxi, quedando establecido que vía Reglamento se determinarán las especificidades de ese tipo de explotación minera, en observancia de las regulaciones ambientales.

Se da lectura al artículo 26 y las observaciones de los As. Uribe, Abad, Cámara de Minería de Chimborazo, Valarezo. El As. Ledesma expresa desacuerdo con las unidades de volumen y de peso y propone se unifique en unidades de volumen.

Se da lectura al artículo 27 con las observaciones de los As.. Romero.

El As. Ramiro Aguilar se opone a la tarifa IVA cero para la mediana y gran minería.

Se da lectura al artículo 28 y las observaciones de los Asambleístas: Valarezo, Reyes y Pacheco. Se cambia el texto por el propuesto por la As. Cristina Reyes.

Se da lectura al Art. 29 que es aprobado tal y como está redactado.

Se da lectura al Art. 30.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

Se da lectura al artículo 31.

Interviene un funcionario del SRI para aclarar este tema. Indica que cuando estén recuperadas las inversiones preoperativas se producen los ingresos extraordinario, o sea que se han cubierto los gastos preoperacionales.

Se da lectura al artículo 32 y las observaciones de los Asambleístas Bustos, Cristina Reyes, Asesoría de la Comisión. La As. Liliana Guzmán propone un nuevo texto consensuado con el SRI. Se hará una consulta al SRI y ARCOM al respecto.

Se da lectura al artículo 32 que es aprobado sin observaciones.

Luego se leen las siguientes disposiciones generales:

Primera, sin observaciones.

Segunda, sin observaciones.

Tercera, que se numera ahora como cuarta, sin observaciones.

Quinta, sin observaciones.

Sexta, sin observaciones.

Séptima, que es comentada por el As. Ramiro Aguilar, y se aprueba.

Octava, se aprueba con la inclusión del Ministerio Sectorial del Ambiente en los programas de capacitación.

Interviene el señor Viceministro de Minas para aclarar el alcance de la norma tarifaria de energía eléctrica para las empresas mineras que se sujetan a la tarifa industrial.

La As. Valarezo pide que se ponga un límite a las concesiones mineras pues no es posible que una empresa tenga 42 concesiones de las 83 adjudicadas.

El As. Ramiro Aguilar indica que no es adecuado poner cortapisas a la iniciativa de promoción minera del Ejecutivo, por lo que sería adecuado que se haga una auditoría de concesiones previamente.

El As. Germán Ledesma respalda la idea de poner un límite al número de concesiones mineras adjudicadas a una misma persona; también comenta sobre los mínimos de la relación entre producción y valor del mineral que no han sido explicitados en los contratos.

El As. Ramiro Aguilar considera que no se deben ampliar muchos las disposiciones



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

generales y transitorias pues se corre el riesgo de generar otra ley a través de esas disposiciones.

La As. Rocío Valarezo solicita se acojan sus observaciones referidas al peligro de hundimiento de Zaruma y la necesidad de declarar zona de exclusión minera a todas las áreas urbanas y dos kilómetros a la redonda.

El As. Virgilio Hernández indica que hay una resolución reglamentaria de la Legislatura que prohíbe sesionar más de 4 horas consecutivas, y que esa disposición debe ser acatada.

Se suspende la sesión hasta el 6 de junio luego de la Sesión del Pleno.

Se reinicia la sesión el día 6 de junio;

Se les solicita dar observaciones a los textos ya debatidos.

El As. Galo Borja pide que por Secretaría se lea una comunicación del Viceministro de Minas referida a los costos de energía eléctrica para las empresas mineras.

Luego de leído el documento el As. Galo Borja desiste de su pedido de que las empresas mineras paguen la energía sin subsidios, lo que es aprobado.

El As. Ramiro Aguilar propone que primero se traten las disposiciones transitorias, lo que es respaldado por el As. Vehtowen Chica.

Se lee la primera disposición general. El Sr. Presidente explica las aspiraciones de los señores Concejales de la Municipalidad de Cuenca. El Sr. Viceministro de Minas explica los procesos de explotación minera en los bosques protectores con riesgos controlados indicando que la categorización de reservas determina los permisos para actividades económicas. Queda sin cambios.

Sr. Secretario: lee la segunda disposición general. Sin observaciones.

Sr. Secretario: lee la tercera disposición general. Sin observación.

Sr. Secretario: lee la cuarta disposición general. Sin observación.

Sr. Secretario: lee la quinta disposición general. Sin observación.

Sr. Secretario: lee la sexta disposición general. Sin observación.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

Por pedido del As. Vethowen Chica, se suspende la sesión para recibir en Comisión General a una delegación de mineros artesanales de la Provincia de Zamora Chinchipe por petición de la As. Zobeida Gudiño.

Sr Carriel: Los comisionados representan a mineros de Nambija, de la federación shuar, de San Carlos de las Minas, y solicitan que se les de la capacitación y la asistencia técnica para progresivamente ir erradicando el uso del mercurio, así como que se permita el uso de maquinaria portátil y herramientas para hacer realidad la explotación de 10 toneladas día. Piden que se incluya una transitoria para regular los asentamientos del sector de Nambija. Así mismo, se pide que se abran fuentes de trabajo para los mineros artesanales en las grandes empresas.

El señor Viceministro de Minas indica que la maquinaria que pueden usar los mineros artesanales son los aparatos manuales y equipos portátiles como compresores, martillos de perforación, y se ha quitado la limitación del tope de inversión.

Se da por terminada la comisión general.

Se continúa con la lectura de las disposiciones generales.

Se da lectura a la disposición general séptima, sin observaciones.

Se da lectura a la disposición general octava, se leen las observaciones de los Asambleístas Cassinelli y Ocles. Sin observaciones.

Se da lectura a la disposición general novena. Interviene el As. Ramiro Aguilar pide se agregue la asistencia técnica a los mineros artesanales y pequeños mineros., y lo que se quiere es dar tranquilidad incluso política a los sectores de mineros artesanales y pequeños mineros.

El presidente de la comisión explica que el sentido es que los mineros artesanales pasen a ser pequeños mineros a través de incentivos, y eso debe constar en la ley.

Se da lectura a la propuesta de la As. Rocío Valarezo sobre la gestión que deben cumplir los GAD's con los recursos que genera esta ley, y la declaración de zona de exclusión minera a 2 Km. a la redonda de las ciudades y centros poblados. Se leen también las observaciones de la As. Rosana Alvarado y As. Juan Carlos Cassinelli.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

La As. Rocío Valarezo expone sobre el número de concesiones mineras que no deben ser más de 3 por persona natural, su cónyuge o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad. El Sr. Viceministro explica que el régimen de concesiones está sujeto a la subasta y remate, y es el precio de pago el que determina la adjudicación.

El Sr. Viceministro explica que el Mandato no limitó la adjudicación para pequeñas concesiones, pero que se limita a 5.000 hectáreas en la fase de explotación.

El As. Ramiro Aguilar da lectura a las disposiciones del art. 33 de la Ley que determinan la forma y número de otorgamiento de concesiones.

El As. Carlos Bergmann solicita que se recomiende para que en el reglamento se determine el límite del otorgamiento de concesiones, lo que es respaldado por el As. Vethowen Chica.

El As. Ramiro Aguilar sugiere incorporar una disposición transitoria que diga que en el reglamento se deberá poner los números máximos y mínimos de concesiones que pueda tener una persona, lo que es respaldado por el As. Virgilio Hernández.

La As. Rocío Valarezo insiste en que se haga una auditoría a las concesiones otorgadas desde enero del 2009.

Los asambleístas Virgilio Hernández y Ramiro Aguilar elaboran el contenido de la transitoria séptima: la Agencia de Control y Regulación Minera mediante el cumplimiento de las facultades evitará que en el régimen de concesiones se produzcan actos de monopolio y concentración. Al efecto, en el reglamento general de esta ley se definirán los mecanismos que eviten tales actos.

Se proceden a leer las disposiciones transitorias.

Se lee la primera disposición transitoria; se leen las observaciones de la As. Fanny Uribe y los agregados propuestos por el As. Montgomery Sánchez.

El As. Ramiro Aguilar solicita que en la transitoria séptima que se acaba de elaborar, sea el Ministerio Sectorial y no la ARCOM la que dicte las medidas que eviten la concentración



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

y el monopolio de las concesiones.

Se da lectura a la segunda disposición transitoria, sin observaciones.

Se da lectura a la tercera disposición transitoria, sin observaciones.

Se da lectura a la cuarta disposición transitoria, sin observaciones.

Se da lectura a la quinta disposición transitoria, sin observación.

Se da lectura a la sexta disposición transitoria, sin observaciones.

Se da lectura a la séptima disposición transitoria recientemente elaborada, sin observaciones.

El As. Ramiro Aguilar solicita que se trate el problema de Zaruma en base a las propuestas hechas por la As. Rocío Valarezo.

El As. Galo Borja manifiesta que con esta Ley se va a regularizar a los mineros y que la Secretaría de Riesgo está trabajando en el tema, y que para implementar lo propuesto se debe dar una solución integral.

El Sr. Viceministro explica el marco regulatorio respecto de Zaruma y las soluciones técnicas que se están implementando, como la zona de exclusión de 100 metros al rededor de la ciudad, medidos desde la cota actualmente habitada.

El As. Ramiro Aguilar sugiere que se invite al Ministro del Ramo para que explique las concesiones y la Secretaría de Riesgos para que diga lo que está haciendo, y mejor si se realiza en Zaruma ante la gente para recibir a todos los involucrados.

La As. Rocío Valarezo insiste en su propuesta, a lo que contesta el Sr. Presidente que no se puede legislar para cada uno de los 222 cantones del país sino que se debe tratar primero con las personas. Se pone en consideración la propuesta del As. Ramiro Aguilar de hacer la reunión en Zaruma con los Ministros respectivos. El Viceministro de Minas reitera su información sobre la zona de seguridad o exclusión y en 30 días habrá un informe que asegure la estabilidad del cantón Zaruma, por disposición del señor Presidente de la República. Luego de la información, se desiste de la inclusión de la disposición transitoria solicitada.



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

El As. Ramiro Aguilar propone el mecanismo de aprobación que sea artículo por artículo para introducir los cambios necesarios.

Se da lectura al artículo 1, aprobado por unanimidad.

Se da lectura al artículo 2, aprobado por unanimidad.

Se da lectura al artículo 3.

El As. Ramiro Aguilar indica que estaría de acuerdo si solamente la excepción se puede dar en los casos de gobierno a gobierno, por lo que si se agrega como inicio a este artículo el siguiente texto “exclusivamente dentro del marco de aplicación de los acuerdos de cooperación de gobierno a gobierno”; y sigue el texto, de lo contrario mi voto será en contra.

El As. Virgilio Hernández propone el agregado “Para lo cual el Estado deberá observar los principios de transparencia aplicando al instructivo de selección de conformidad con la normatividad que se dicte al efecto.

El As. Vethowen Chica también propone un texto alternativo: en el primer inciso, intercalar “previa normativa reglamentaria las que efectúe el Estado a través del Ministerio Sectorial, de las empresas extranjeras cuyo capital, participación o inversión sea mayor del 50%”.

El As. Jonny Terán relata las explicaciones dadas por el Ministro de Minas de Chile, el que reiteró la necesidad de que no haya discrecionalidad, y solicita que se elimine “consorcios y empresas de economía mixta”, para blindar al máximo para que los intereses particulares no se impongan a los intereses nacionales.

La As. Ximena Peña respalda la iniciativa del As. Virgilio Hernández de que el Estado verifique que las empresas extranjeras sean efectivamente estatales.

Se dispone la votación de la moción del As. Ramiro Aguilar, que es negada. Antes de seguir con las demás mociones, se dispone un receso de 5 minutos. Al reanudarse la sesión, la As. Rocío Valarezo propone que se vote de conformidad al texto del Ejecutivo, siendo aprobado por mayoría con 9 votos afirmativos, 2 negativos (As. Ramiro Aguilar y Jonny Terán) y una abstención (As. Virgilio Hernández).



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

Se da lectura al artículo 4, se aprueba por unanimidad.

Se da lectura al artículo 5, se aprueba por unanimidad.

Se da lectura al artículo 6. El As. Ramiro Aguilar expresa su desacuerdo y pide que sea eliminado del proyecto. Al ser puesto en consideración no tiene apoyo. El señor Presidente dispone que conste en actas la posición del As. Ramiro Aguilar. Se toma votación y se aprueba con 10 votos favor, un voto en contra (As.. Aguilar) y una abstención (As.. Terán)

Se da lectura al artículo 7, aprobado por unanimidad.

Se da lectura al artículo 8, aprobado por unanimidad.

Se da lectura al artículo 9, aprobado por unanimidad.

Se da lectura al artículo 10, aprobado por unanimidad.

Se da lectura al artículo 11, aprobado por unanimidad.

Se da lectura al artículo 12, aprobado por unanimidad.

Se da lectura al artículo 13, aprobado por unanimidad.

Se da lectura al artículo 14, aprobado por unanimidad.

Se da lectura al artículo 15, aprobado por unanimidad.

Se da lectura al artículo 16, aprobado por unanimidad.

Se da lectura al artículo 17. El As. Ramiro Aguilar propone que se mantenga la propuesta elaborada por la Comisión, en oposición a la propuesta del As. Vethowen Chica de que se apruebe el contenido inicial enviado por el Ejecutivo, se modifica por petición del As. Virgilio Hernández y la As. Rocío Albán respecto de regalías por materiales pétreos para los Municipios. Se aprueba con 10 votos afirmativos y un negativo (As.. Aguilar).

Se da lectura al artículo 18, aprobado por unanimidad.

Se da lectura al artículo 19, aprobado con 10 votos afirmativos, un voto negativo (As. Ramiro Aguilar).

Se da lectura al artículo 20, aprobado por unanimidad.

Se da lectura al artículo 21, aprobado por unanimidad.

Se da lectura al artículo 22, aprobado con el pedido del As. Ramiro Aguilar de que se



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

consERVE la redacción acordada en la Comisión respecto de maquinarias y equipos para la minería artesanal, dictada por el As. Hernández, por 10 votos a favor y uno en contra (As. Ramiro Aguilar).

Se da lectura al artículo 24, aprobado por unanimidad.

Se da lectura al artículo 25, aprobado por unanimidad.

Se da lectura al artículo 26, aprobado por unanimidad.

Se da lectura al artículo 27, aprobado por unanimidad.

Se da lectura al artículo 28, aprobado por unanimidad.

Se da lectura al artículo 29, aprobado por unanimidad.

Se da lectura al artículo 30, aprobado por unanimidad.

Se da lectura al artículo 31, aprobado por unanimidad.

Se da lectura al artículo 32, aprobado por unanimidad.

Se da lectura al artículo 33, aprobado por unanimidad.

Se da lectura a la primera disposición general, aprobada por unanimidad.

Se da lectura a la segunda disposición general, aprobada por unanimidad.

Se da lectura a la tercera disposición general, aprobada por unanimidad.

Se da lectura a la cuarta disposición general, aprobada por unanimidad.

Se da lectura a la quinta disposición general, aprobada por unanimidad.

Se da lectura a la sexta disposición general, aprobada por unanimidad.

Se da lectura a la séptima disposición general, aprobada por unanimidad.

El As. Ramiro Aguilar propone que se den por aprobadas también las disposiciones transitorias pues fueron revisadas y acordadas hace menos de dos horas, lo que es aceptado por los miembros de la Comisión.

El As. Ramiro Aguilar, propone pasar directamente a votar por el Informe, lo que es así dispuesto por el señor Presidente.

Se da lectura al informe.

El As. Aguilar solicita que se haga constar su posición respecto del artículo 3 y 6 del proyecto, para no elaborar un Informe de Minoría, lo que es aceptado por el señor



**REPÚBLICA DEL ECUADOR  
ASAMBLEA NACIONAL**

Presidente.

Se somete a votación el informe el cual es aprobado con 10 votos afirmativos y un voto negativo (As. Ramiro Aguilar).

También la Comisión se pronuncia en el sentido que no amerita la consulta prelegislativa y que así conste en el Informe, el mismo que es suscrito por los miembros de la Comisión.

Se clausura la sesión a las 21h32

  
Oswaldo Larriva Alvarado  
PRESIDENTE



  
José Antonio Arauz  
SECRETARIO

